

		PREGUNTA/OBSERVACIÓN/COMENTARIO	RESPUESTA SGP
1	CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA	<ul style="list-style-type: none"> Desde el ámbito presupuestario ¿Si se va a dar o no el tema de la extensión del Metro de Quito? 	<p>En el marco de la proforma presupuestaria 2025, la Secretaría de Movilidad con Circular Nro. GADDMQ-SM-2024-0011-C del 11 de septiembre de 2024, remitió las matrices de proforma 2025 de las entidades que integran el Sector de Movilidad.</p> <p>En este contexto, se identifica que, en la Matriz POA de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se contemplan los "Estudios definitivos de ingeniería y la fiscalización de los estudios, para la ampliación de la Primera Línea del Metro de Quito", financiados con fondos propios.</p>
2	SEÑOR ALEJANDRO AGUAYO	<p>Como nosotros podemos ver, existe una cuenta implementación de políticas de inclusión dentro de la Secretaría de Inclusión, que es 487.000,00 dólares, que básicamente sirven para eventos públicos, consultorías y honorarios por contratos, que esos \$400.000,00 también vayan a la Unidad Municipal Patronato San José, tampoco tuve respuesta al respecto.</p>	<p>El presupuesto de USD 487.413, asignado en la Secretaría de Inclusión Social, se contempla para la emisión de política pública en materia de inclusión y protección social, y establecer los modelos de gestión para la prestación de los servicios municipales dirigidos a grupos de atención prioritaria y víctimas de violencias, en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido a la Resolución ADMQ 007-2024, que expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Por otro lado, la Unidad Patronato San José en el marco del proceso de reforma 2024, no solicitaron recursos adicionales para la ejecución de sus proyectos de inversión.</p>
3	SEÑOR ALEJANDRO AGUAYO	<p>Existe una cuenta que se llama transferencias y donaciones del sector privado por más de \$300'000.000,00 de dólares y dentro de esos \$300'000.000,00 de dólares, 12 corresponden a la Secretaría de Cultura.</p>	<p>En el grupo de gasto 78 "TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN" que asciende a un valor de USD 325.163.339,68, se contemplan los valores a transferir a las entidades adscritas del GAD del DMQ (fundaciones, corporaciones y empresas públicas metropolitanas), dichas transferencias se realizan desde el ítem presupuestario del grupo de gasto 78; y cuando llegan a las entidades, se desagregan en el POA los valores de los proyectos de inversión a ejecutar.</p> <p>En lo referente al Sector Cultura, los USD 12.815.485,69 que se refiere al ítem presupuestario del Grupo de Gasto "78" del Sector Cultura, se encuentran distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - USD 6.159.000 para la Fundación Museos de la Ciudad para la ejecución del Proyecto "Sistema Distrital de Museos de la Ciudad" - USD 4.426.024,49 para la Fundación Teatro Sucre para la ejecución del Proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros". - USD 2.230.261,20 que se contempla en la Secretaría de Cultura, en los proyectos: Agenda Cultural Metropolitana, Territorio y Cultura, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para la ejecución de las actividades contempladas en esos proyectos.